



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Junín

NOTIFICACION POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de JUNIN, en el Expediente Administrativo N° 0084-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-JUNIN, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor del adolescente ROY DILAN COAQUIRA PORRAS de 12 años de edad, nacido el 02 de febrero del año 2013, en el distrito Tambopata, provincia Tambopata y departamento Madre de Dios, identificado con DNI N° 81020035, sin discapacidad, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar** a los progenitores del adolescente, señor Julio Cesar Coaquira Coaquira, de nacionalidad peruana y señora Flor de María Porras Cárdenas, de nacionalidad peruana, familia extensa y/o tercero con legítimo interés, a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Junín, sito en el Jr. Nemesio Raez 1782-1784-El Tambo-Huancayo-Junín, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse con la Abogada María Isabel Inga Medrano al teléfono celular: 964-808-748 y/o a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupejunin@mimp.gob.pe o al teléfono celular 985-176-718, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Huancayo, 13 de junio del 2025.



Rosalinda Osorio Janampa
Directora (e)
Unidad de Protección Especial de Junín
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables